

SECRETARÍA: Junio 30 de 2021. Presento la liquidación de costas en este proceso ejecutivo singular radicado 2020 00324. Pasa Despacho.

Agencias en derecho: \$1.575.260.00

Gastos: No se reportaron

TOTAL \$1.575.260.00

TOTAL: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.575.260.00).

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.



Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO D EBOGOTÀ S.A.
Demandado: NORMA CONSTANZA PACHECO ROJAS
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00324 00
Sustanciación: 765

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Se **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizada por el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en esta actuación donde aparece como demandante el **BANCO DE BOGOTÀ S.A.** y demandada **NORMA CONSTANZA PACHECO ROJAS**

Igualmente se aprueba la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, por estar acorde con el mandamiento de pago librado en este proceso, y la misma se realizó atendiendo lo dispuesto en el artículo 446 -1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ANGELA MARIA PINON MEDINA JUEZ".
(Firma escaneada- artículo 31 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 089 del 1 de julio de 2021
A handwritten signature in black ink, appearing to read "FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ secretario Ad Hoc".

SECRETARÍA: 30 junio de 2021. Paso a Despacho este proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2020 00324 00, para indicar que se encuentra pendiente fijar las agencias en derecho.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO D EBOGOTÀ S.A.
Demandado: NORMA CONSTANZA PACHECO ROJAS
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00324 00
Sustanciación: 744

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada Caldas, junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Se fija en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.575.260.00)**, las agencias en derecho en este proceso ejecutivo singular en el que aparece como demandante en **BANCO DE BOGOTÀ S.A.** y demandada **NORMA CONSTANZA PACHECO ROJAS**, Igualmente se ordena que por Secretaría se realice la liquidación de costas.

Cúmplase;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)